



DECRETO N° 3719.- /

LAJA, Septiembre 29 de 2009

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 512 de fecha 15-09-2009, del Departamento de Obras Municipales.
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 211, adoptado en sesión N° 48 de fecha 25-11-2008, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. 10-7 letra e y f.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir seguros Obligatorios para vehículos y maquinarias Municipales.

RESUELVO:

1.-AUTORICÉSE: la contratación por la modalidad de Trato Directo con la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., R.U.T. 96.683.120-0, por un monto de \$ 121.000 exento de impuesto, por proveer 7 seguros obligatorios para vehículos y maquinarias municipales, periodo Septiembre del 2009 al 30-09-2010.

2.-PROCÉDASE, al pago, habiéndose constatado que los seguros fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al subtítulo 22 ítem 1000 asignación 2002,Sp 1, del presupuesto vigente año 2009.

3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/JGD/spa

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE